

mediante Resolución No. 466²⁸, estableció una “Salvaguardia por Balanza de Pagos”, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que Ecuador tenía acuerdos comerciales vigentes que reconocían preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año, consistente en la aplicación de un recargo adicional ad-valorem y de un recargo adicional específico al arancel nacional para las importaciones de mercancías detalladas en los anexos respectivos, así como la fijación de cuotas limitando el valor de las importaciones de mercancías definidas.

El *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*²⁹ (COOTAD), establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio y el régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera; además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. Además, establece que los GAD's deben recibir recursos por un equivalente del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado para financiar parte del ejercicio de sus competencias.

El *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP)*³⁰, tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales³¹.

Entre las principales disposiciones del COPLAFIP, destacan las relativas a la regla fiscal (los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes) y al límite del endeudamiento público, que en ningún caso podrá sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB.

Financiamiento público

A partir del año 2000, el saldo de la deuda pública externa alcanzó un punto de inflexión, mostrando una tendencia progresivamente a la baja, en ese sentido, la relación deuda externa/PIB pasó del 61.3% del PIB en el 2000 al 17.2% del PIB en el 2014. Al analizar el comportamiento del endeudamiento público externo por acreedor, entre el año 2000 y el 2014, se puede apreciar que la composición de la misma cambió, es así que, la deuda externa se concentró en Organismos Internacionales con el 34% y 37%, con los Gobiernos en el 22% y 35% y con los Bancos Internacionales en el 39% y 22%, respectivamente.

²⁸ RO-S No. 512 de 22 de enero del 2009

²⁹ RO-S No. 303 de 19 de octubre de 2010

³⁰ RO-IIS No. 306 de 22 de octubre de 2010

³¹ La legislación sobre finanzas públicas en el Ecuador se encontraba repartida en varios cuerpos legales, tanto orgánicos como de inferior jerarquía, causando que su aplicación se torne confusa, sobrepuesta y fragmentada, incluso algunas veces contradictoria. La evolución de dichos cuerpos legales estuvo supeditada a los eventos económicos y políticos de la coyuntura. Esta funcionalidad coyuntural de las leyes llevó a que la normativa que regía las finanzas públicas pierda su objetivo principal: facilitar la acción del Estado como legítima expresión de la acción colectiva de la sociedad.

Cabe destacar que, en el año 2000, el país renegoció con los tenedores de los Bonos Brady y Eurobonos, a través de la emisión de Bonos Global con vencimiento a 12 y 30 años por USD 3.950 millones. Esta operación redujo el valor nominal de la deuda a un plazo mayor y mejores condiciones financieras.

En diciembre de 2005, el país retornó a los mercados internacionales con una colocación de USD 650 millones en Bonos Global con vencimiento en 2015. En el siguiente año, se concretó una recompra de los Bonos Global 2012 con el objeto de reestructurar la deuda, bajo el formato de canje: deuda onerosa por deuda más barata.

En 2007, el Gobierno Nacional tomó la decisión de establecer una Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público (CAIC), con el objeto de realizar la primera y única auditoría integral de deuda de un país (1976-2006). Ecuador se declaró en moratoria unilateral y posteriormente recompró los bonos en alrededor de un 35% de su valor nominal.

Posterior a este evento, el país regresó al mercado internacional en el año 2014, con la emisión de Bonos soberanos por un monto de USD 2.000 millones colocados a un plazo de 10 años con un cupón de 7,95%.

COYUNTURA ECONÓMICA 2014-2017

El Ecuador sufrió en los últimos años varios choques externos que afectaron el normal desenvolvimiento de la economía. Entre otros, la apreciación sostenida del dólar, debido en gran medida a factores tales como: i) reducción en los precios internacionales del petróleo (con impacto en el tipo de cambio de pares regionales); y, ii) fortalecimiento de la economía norteamericana (a diferencia de la débil recuperación económica del bloque europeo). La apreciación del dólar frente al euro alcanzó el 22,2%, durante el período comprendido entre abril de 2014 y junio de 2016, ocasionando un choque negativo sobre los flujos monetarios que ingresan al país, relacionados con la venta de bienes y servicios no petroleros en el exterior (reducción de exportaciones), debido al cambio en precios relativos dentro de un entorno de facilidad de sustitución en el consumo, respecto particularmente a países de la región como Colombia y Perú.

Dentro de este contexto, el fortalecimiento del dólar con respecto al peso colombiano fue uno de los puntos más críticos de los movimientos cambiarios. Entre abril de 2014 (cotización más baja) y agosto de 2017 el peso colombiano se depreció en un 60,8% al pasar de 1.858 pesos/dólar a 2.988,2 pesos/dólar. Por su parte, el nuevo sol peruano también se depreció en 17,4% entre junio 2014 (cotización más baja) y agosto de 2017. Otro factor importante que afectó la economía nacional fue la caída de los precios del petróleo en el mercado internacional con una tendencia a la baja, misma que inició a partir del segundo semestre del 2014, con un precio promedio mínimo de 45,4 USD/barril en diciembre del mismo año. Para el 2015, se mantuvo la tendencia decreciente, registrando un precio promedio anual de 41,9 USD/barril, siendo diciembre el mes con el precio más bajo (26,8 USD/barril). En tanto que, para el 2016, el precio del petróleo nacional registró la menor cifra promedio anual de los últimos 10 años (35 USD/barril).

El terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, con mayor afectación en las provincias de Manabí y Esmeraldas, tuvo consecuencias devastadoras para el país, provocó un impacto negativo de 0,7 puntos porcentuales sobre el crecimiento económico, estimándose que el valor de la reconstrucción alcanzaría USD 3.344 millones.

En lo que respecta a la política de comercio exterior, se aplicó una salvaguardia cambiaria³² para los productos originarios de Colombia y Perú con la finalidad de contrarrestar las depreciaciones en ambos países, encareciendo el valor de sus productos y desacelerando las importaciones.

Bajo esa misma premisa y dada la coyuntura negativa en que se desenvolvía el país, se estableció una salvaguardia por balanza de pagos³³ con el fin último de controlar las importaciones y no permitir una salida excesiva de dólares de la economía nacional. Esta medida permitió recaudar un total de USD 1.691,1 millones durante el período marzo 2015-septiembre 2017.

En materia tributaria, en el año 2016, el SRI alcanzó una recaudación total neta de USD 12.564,8 millones, evidenciando un decrecimiento del 8.2% (USD 1.128,3 millones) frente a la del año 2015 cuyo monto registrado fue de USD 13.693,1 millones. Para el período enero-septiembre de 2017 la recaudación total neta alcanzó USD 9.784,6 millones.

Con la finalidad de financiar la inversión pública del Estado y los déficits fiscales existentes, en el 2015, se colocó USD 1.500 millones en bonos soberanos (en dos tramos de USD 750 millones cada uno) a un plazo de 5 años con una tasa de interés de 10.5%. En el año 2016, bajo la misma modalidad se emitieron USD 2.750 millones, en tres tramos (dos fueron de USD 1.000 millones cada uno, a un plazo de 6 años y una tasa de interés de 10.75% y el tercero por un monto de USD 750 millones, a un plazo de 10 años, con un cupón de 9.65%). Durante el año 2017 se han efectuado dos operaciones de emisión, la primera se realizó a inicios de año, por un monto de USD 1.000 millones, a un plazo de 10 años y una tasa de interés de 9.12% y la segunda en el mes de junio, con una emisión de USD 2.000 millones, esta transacción se efectuó en dos partes: USD 1.000 millones a 6 años plazo, con una tasa del 8,75%; y USD 1.000 millones a 10 años plazo, con una tasa de 9.625%.

En este sentido, el saldo de la deuda pública agregada en 2016 alcanzó USD 38.118,2 millones (39% del PIB), lo que representa un incremento de 16.3% (USD 5.347 millones), con respecto al registrado en 2015 que fue de USD 32.771,2 millones (32.7% del PIB). En tanto que, el saldo de la deuda pública consolidada en 2016 alcanzó USD 26.810,7 millones (27.4% del PIB), aumentando en 26% (USD 5.537,9 millones), frente a la cifra del 2015 que fue de USD 21.272,8 millones (21.2% del PIB).

Con estos antecedentes, se cuenta con los elementos legales, institucionales y desarrollos conceptuales, que permiten en la siguiente sección, la evaluación empírica de la sostenibilidad fiscal para el período 2017-2021, con lo cual, finalmente, se abordará un conjunto de propuestas de política a ser ejecutadas desde el ámbito fiscal, tendientes a garantizar la sostenibilidad de la deuda y de las finanzas públicas del país.

- EVALUACIÓN DE ESCENARIOS

Antes de iniciar la evaluación aplicada de sostenibilidad fiscal, es importante contextualizar algunos de los desafíos por los que atraviesa actualmente la economía ecuatoriana y particularmente las finanzas públicas del país, con el objeto de que el escenario central y los escenarios alternativos de discusión puedan ser entendidos de

³² Resolución COMEX No. 050-2014 del 29 de diciembre de 2014, vigente hasta marzo de 2015

³³ Resolución COMEX No. 011-2015 de 6 de marzo de 2015, vigente hasta junio de 2017

forma más adecuada; y que incluso permitan realizar una evaluación a los supuestos y trayectorias propuestas en los ejercicios de sostenibilidad fiscal presentados en esta sección³⁴.

Uno de los principales desafíos para la economía ecuatoriana se centra en el diseño y aplicación de políticas económicas que permitan en el corto plazo (y de forma imperante) estimular el crecimiento económico y fomentar el empleo adecuado, tomando en consideración que las perspectivas de crecimiento real para el mediano plazo son moderadas; y, se percibe un cierre bastante gradual de la brecha de producto hacia los próximos cuatro años. La reactivación de la inversión privada y del mercado de bienes al ser la principal fuente de demanda de empleo, se constituyen en instrumentos que permitirán alcanzar los objetivos macroeconómicos de estabilidad y desarrollo que requiere el país.

Sin embargo, la generación de crecimiento económico y empleo, debe compatibilizarse con la necesidad de reducir las vulnerabilidades del sector fiscal y así garantizar en el largo plazo la sostenibilidad de la deuda pública, siempre garantizando los menores costos sociales, económicos y políticos que suelen estar asociados con procesos de consolidación fiscal; sin perder de vista que procesos de consolidación fiscal asociados con metas demasiado ambiciosas que deben cumplirse en corto tiempo, conllevan desde un inicio altas probabilidades de fracaso en el alcance de sus objetivos finales.

Adicionalmente, el Ecuador al ser una economía dolarizada, es vulnerable a choques externos (particularmente relacionados al deterioro repentino de los términos de intercambio) que se asocian con pérdidas económicas reales y con el incremento de las condiciones de estrés sobre las finanzas públicas. Dentro de las fuentes externas de riesgo para el país, se pueden mencionar: i) la reducción de los precios del petróleo, sin expectativas en el corto plazo de incrementos importantes del mismo, ii) los cambios de las tasas de interés internacionales, así por ejemplo, para junio de 2017, la FED (Federal Reserve) subió las tasas de interés de referencia del 1% al 1.25%, mientras que la tasa Libor a 3 meses llegó a 1.35% con tendencia a la alza y, iii) la economía mundial aún se muestra débil, particularmente se espera tasas de crecimiento modestas (respecto a la trayectoria histórica) para la economía china, pese a tener una presión mundial de abrir nuevos mercados y buscar una estructura más sostenible de crecimiento en el largo plazo, lo cual podría generar menor dinamismo de las importaciones por parte de China para demandar materias primas, lo cual generaría un efecto derrame negativo sobre la demanda agregada de países en vías de desarrollo, como los de la región latinoamericana.

Sobre la base de estos escenarios y del contexto de desafíos planteados en los párrafos anteriores, a continuación, se plantean los supuestos centrales para la elaboración del análisis empírico de sostenibilidad fiscal.

Escenario base: Al evaluar la sostenibilidad de la deuda pública consolidada para el caso ecuatoriano se observa que, el país atravesaría una senda de crecimiento económico real moderado en el mediano plazo (en promedio sería equivalente al 2.09% hasta el año 2021) y tasas de interés más elevadas (cerca al 6.2% en el mediano

³⁴ Se debe señalar que, tanto el Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrienal, toman como base los escenarios y supuestos incluidos en los "Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021", remitidos al MEF por parte del BCE. Además, que en la construcción de dichos escenarios y desde una perspectiva técnica, se debe considerar la coyuntura en la que fueron elaborados los mismos (escenarios construidos al 30 de octubre del 2017).

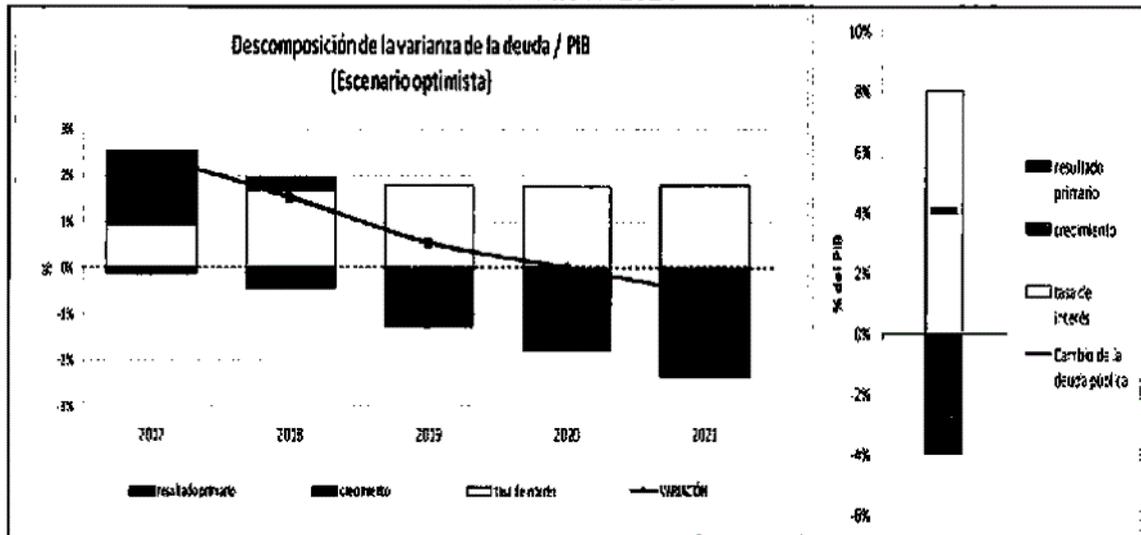
plazo). Donde, bajo el escenario central la trayectoria resultante de las acciones de política fiscal garantizaría, la llegada de un punto de cambio en la dinámica de acumulación de la deuda a partir del 2020, año luego del cual se observaría una leve reducción porcentual de la deuda pública consolidada como relación del Producto Interno Bruto. Al revisar los resultados planteados dentro del esquema cuatrianual, hacia el año 2021, se observa que la trayectoria de la deuda registraría un ritmo más lento de acumulación (hasta alcanzar niveles cercanos al 31.7% en el escenario base de la deuda consolidada), mismo que se revierte en el año 2021, como se señaló anteriormente, hasta alcanzar niveles cercanos al 31,2% en el mediano plazo.

La reversión de la media de acumulación de deuda consolidada (en el mediano plazo), se debería a dos factores importantes: crecimiento económico y resultados fiscales primarios del Sector Público No Financiero positivos. i) El crecimiento de la economía se sustentaría entre 2018 a 2021 en mantener una tendencia progresiva de las exportaciones no petroleras, seguida a una balanza comercial global positiva con resultados de corto plazo, a su vez, para 2018 el consumo privado y de los hogares en términos reales se vería fortalecido de forma considerable. Además, la proyección de inversión privada especialmente en minería (proyectos Mirador, Fruta del Norte, Loma Larga, Río Blanco, etc.), construcción (Programa de Vivienda Popular) y producción de bienes con valor agregado ayudarían al aumento de la producción. ii) A partir de 2019, la senda de resultados fiscales primarios crecería hasta llegar a niveles cercanos al 1.6% en el año 2021, explicado por la maduración de proyectos de inversión pública (cambio de la matriz energética), en conjunto la creación de incentivos empresariales que permitan el dinamismo económico necesario en una economía monetaria de producción.

Un aspecto crucial que permitiría el mejoramiento del perfil de las finanzas públicas de la economía ecuatoriana en el mediano plazo, será el reflejo a través de acciones presupuestarias de la voluntad de la autoridad fiscal frente a la reducción de los precios del crudo, con una política de manejo eficiente y prudente del gasto público a través del progreso de la planificación económica, reduciendo el gasto en Formación Bruta de Capital Fijo (con la finalidad de que el sector privado sea el motor de la inversión) y la optimización del gasto corriente.

Sin embargo, es importante mencionar que las finanzas públicas aún tienen grandes desafíos por cumplir en el mediano plazo, en el escenario base para 2017-2021, se proyectan aspectos positivos como el crecimiento económico, variación de precios estables y resultados primario superavitarios, no obstante, pueden existir presiones asociadas al incremento de las tasas de interés reales de deuda pública. Así, se espera que en el mediano plazo dichas tasas generen presiones sobre la formación de deuda del orden del 8% acumulado en los años analizados. Los resultados primarios y el crecimiento generarán menores flujos de acumulación de deuda llegando al mediano plazo a un 2.86% y 1.14%, respectivamente. Con esto, se esperaría que en 2021 la deuda consolidada sea 4% superior al dato observado al cierre del 2016.

Gráfico No. 18
Ecuador: Flujos de creación de deuda consolidada
Años: 2017-2021



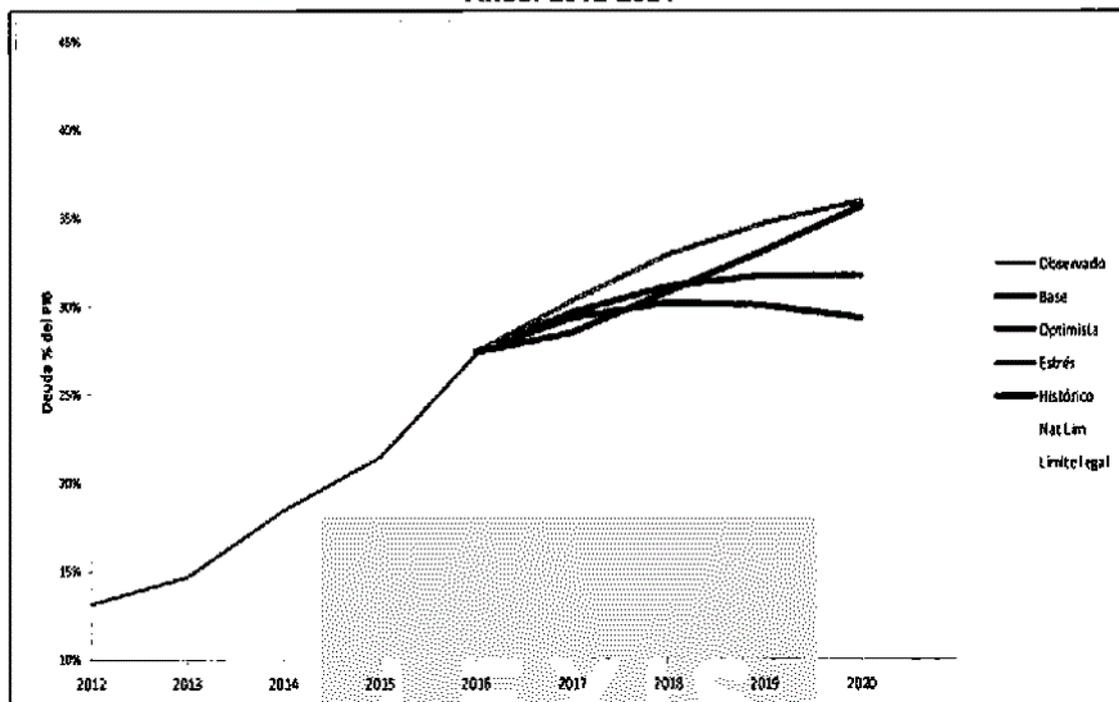
Escenarios de estrés y alternativos para la discusión: Con el objeto de introducir elementos al riesgo subyacente a las proyecciones, proveniente principalmente de las trayectorias de recuperación de la economía y de la senda que tomen las tasas de interés internacionales, se plantea una serie de escenarios para las variables que intervienen en la ecuación de la dinámica de acumulación de la deuda, dentro de los cuales se incluye un contexto que contiene posibilidades de períodos de estrés.

Como resultado de esto, la política fiscal generará una respuesta de estabilización, lo cual se reflejaría en un mayor déficit primario, un incremento en la acumulación de deuda y mayores tasas de interés de la deuda pública. El deterioro de los fundamentales macroeconómicos y de finanzas públicas provocaría presiones al alza del costo de financiamiento. Hecho que se refuerza con el incremento de las tasas de interés en las principales economías a nivel mundial. De materializarse este conjunto de choques de forma simultánea (lo cual se constituye en un evento de estrés extremo sobre la economía ecuatoriana), se podría observar un incremento de la deuda pública consolidada hasta cerca del 36.67% al cierre del año 2021 y necesidades de financiamiento superiores al 15.53% en promedio durante el período de análisis.

Por otro lado, dentro de un escenario análogo, en el cual las tasas de crecimiento económico registren un dinamismo en su recuperación, es decir, que se observe un cierre total de la brecha de producto hasta el año 2021, se establezca la tasa de interés de deuda pública alrededor de 5.86% en el mediano plazo y se cumpla la trayectoria de resultados primarios del SPNF planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual, la deuda pública consolidada como porcentaje del PIB podría alcanzar el 28.07%.

Mientras que, por otro lado, el escenario que conserva las trayectorias de comportamiento histórico de crecimiento, tasas de interés y resultados primarios es explosiva en el largo plazo, ya que no se observa un crecimiento estacionario de la ratio de deuda pública.

Gráfico No. 19
Ecuador: Dinámicas de la deuda consolidada bajo diferentes escenarios de estrés
Años: 2012-2021



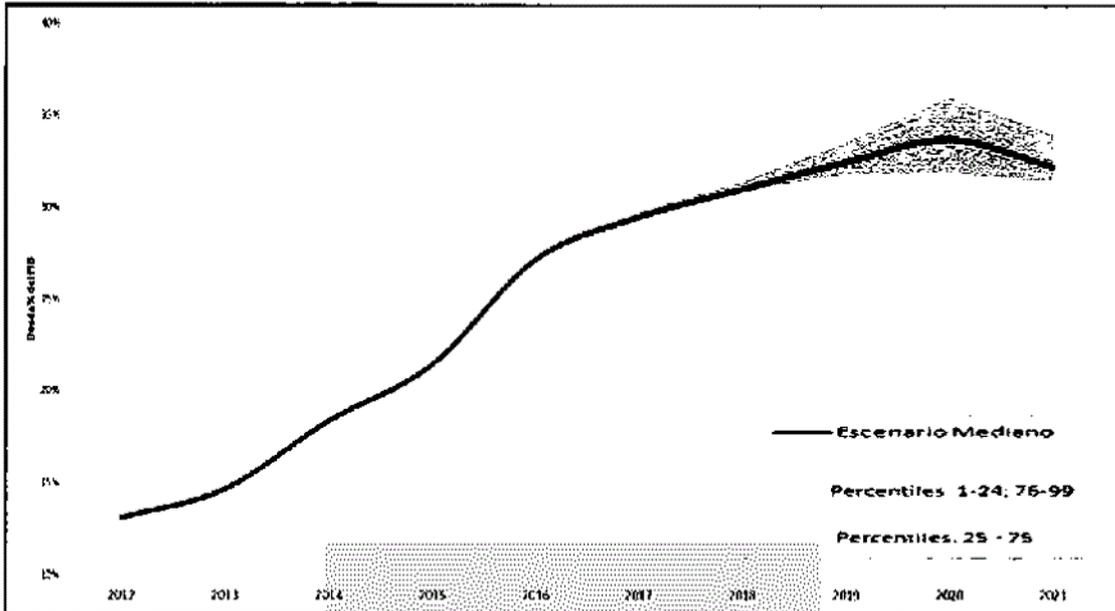
Nota: El área sombreada corresponde al período de proyección. El límite natural corresponde a una definición teórica de tolerancia de endeudamiento público en función de los fundamentales y trayectorias históricas de ajuste fiscal. Mientras que el límite legal corresponde al nivel de endeudamiento expuesto en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que es equivalente al 40% del PIB.

Bajo una perspectiva probabilística se estima que, en el mediano plazo la deuda pública consolidada no supere el 40% del PIB, considerándose un evento de cola dada su escasa o nula probabilidad de ocurrencia. El modelo determina que, bajo un escenario de crecimiento económico y resultados primarios positivos en el mediano plazo, pese al incremento de tasas de interés, se podría lograr el objetivo de sostenibilidad fiscal hacia el 2021 (toda vez que las estimaciones fiscales y macroeconómicas presentadas en la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2018-2021 se cumplan dentro del mediano plazo).

Finalmente, es importante evaluar de forma permanente la posible materialización de los riesgos sobre el escenario base, hecho que podría generar presiones sobre los flujos de acumulación de deuda (y necesidades de financiamiento); y, como resultado, se incrementarían las probabilidades de que el saldo de deuda pública consolidada termine en niveles superiores al escenario base de política y se ubique al cierre del período de análisis en niveles cercanos al límite superior del rango percentílico 25-75.

Este hecho se refuerza al comparar la trayectoria central de la deuda frente a la trayectoria mediana de deuda pronosticada por el modelo determinístico. También será importante evaluar la compatibilidad de los resultados primarios planteados dentro del escenario central respecto de los resultados que permitan la estabilización de la deuda objetivo en el mediano plazo.

Gráfico No. 20
Ecuador: Trayectoria de la deuda pública consolidada (dinámica endógena)
Años: 2012-2021

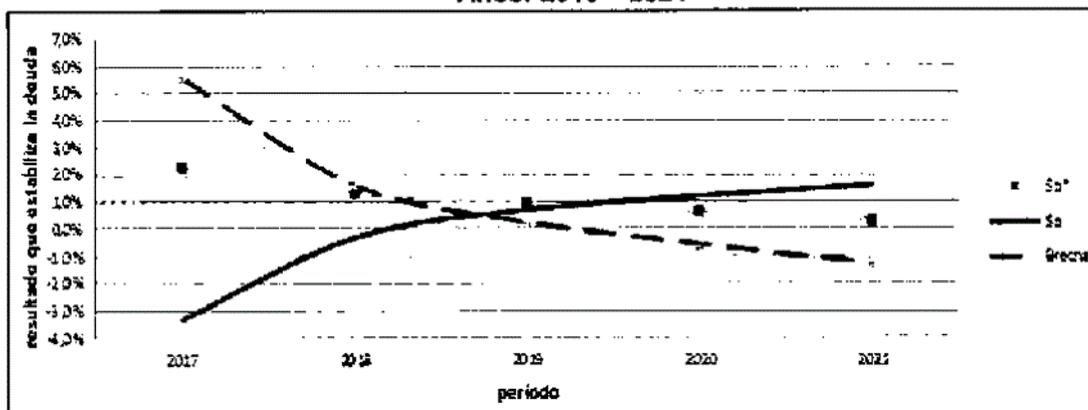


Nota: Año 2021 es ilustrativo de trayectoria

Dentro del análisis presentado anteriormente, se observó que efectivamente los resultados primarios planteados para el mediano plazo contribuirán a la reducción en la acumulación de deuda pública consolidada. Sin embargo, es importante responder a una última interrogante: ¿Pueden los resultados primarios del SPNF planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual estabilizar el stock de deuda consolidada en los niveles iniciales correspondientes a cada año en el escenario central?

Para dar respuesta a esta interrogante, se utiliza la aplicación empírica del modelo planteado en la parte conceptual de este documento, el cual computa el resultado primario necesario para estabilizar la deuda en un nivel objetivo. Ante lo cual se observa que, a pesar de que existen niveles positivos de resultado primario hacia el 2021, aún no son lo suficientemente adecuados como para estabilizar la deuda. Esto se debe en gran medida al fuerte impacto que generan los niveles actuales de las tasas de interés sobre los flujos de creación de deuda y necesidades de financiamiento incluso en el mediano plazo. Lo positivo es que hacia el mediano plazo la brecha existente entre los valores teóricos y los propuestos para la estabilización de la deuda es mínima hacia el año 2020, con lo cual se esperaría que en el año 2021 no exista dicha brecha y se pueda iniciar un período de reducción del stock de deuda pública. La divergencia entre los resultados teóricos y los planteados se muestran en el gráfico a continuación:

Gráfico No. 21
Dinámica de resultado primario que estabiliza la deuda en la deuda en el
mediano plazo
Años: 2016 – 2021



Nota: Sp y Sp* hacen referencia a los resultados primarios observados y teóricos respectivamente.

- RECOMENDACIONES

El análisis de mediano plazo de sostenibilidad del endeudamiento público es una herramienta de gran importancia para la previsión de resultados en las finanzas públicas, a partir, del estudio generalizado se debe plantear éste desarrollo como una manera para optimizar los recursos que recibe el Estado en conjunto, con los resultados esperados. En este sentido, tras los resultados obtenidos, se recomienda:

- Es importante el fortalecimiento de los niveles de crecimiento económico, con la finalidad de reducir riesgos en la sostenibilidad fiscal dado que, un cambio en las previsiones de crecimiento económico, generarían una sensibilidad sobre posibles incrementos de la deuda pública.
- En el mediano plazo es importante que los resultados primarios planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual se cumplan, para ello, es necesario que existan políticas económicas concretas que permitan el desarrollo de una política fiscal robusta.
- Se deben buscar alternativas en condiciones de mercado que mejoren la composición y condiciones financieras de la deuda pública, con el objetivo de reducir las probabilidades de estrés fiscal; y que exista un punto de inflexión con tendencia a la baja de la dinámica de acumulación de deuda pública.
- Es significativo que la formulación de la política fiscal aborde de forma adecuada las vulnerabilidades fiscales con la finalidad de promover políticas con énfasis en la calidad del gasto, la ejecución disciplinada de las finanzas públicas, evitando déficits fiscales permanentes y acumulación de deuda excesiva de forma pro cíclica.

V. PRINCIPALES MEDIDAS ECONÓMICAS A IMPLEMENTARSE EN EL AÑO 2017

El Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno Garcés, anunció el día miércoles 11 de octubre del 2017 las principales medidas económicas para el período 2017-2021.

Dichas medidas tienen como antecedentes la caída de las exportaciones, el débil precio del petróleo, el bajo dinamismo de la industria de la construcción y las condiciones de la deuda pública, y busca estimular al sector económico, incluyendo reformas tributarias como un mecanismo de ayuda para mejorar la situación del país e impulsar mediante Consulta popular, la productividad con importantes incentivos como la eliminación de la "Ley de Plusvalía".

Las medidas económicas buscan fortalecer la dolarización, manejar con austeridad las cuentas públicas y luchar contra el contrabando y la evasión.

Parte de los incentivos anunciados para la creación de empleos fueron:

- Proyecto de ley que elimine el anticipo del Impuesto a la Renta a las empresas cuyas ventas anuales no alcancen los USD 300.000, que son más del 82% de las empresas existentes.
- Las microempresas ya establecidas dejarán de pagar el Impuesto a la Renta por sus primeros USD 11.000 de utilidad, beneficiando a más de 36.000 empresarios.
- Los nuevos micro emprendedores no pagarán el Impuesto a la Renta durante los dos primeros años de creación de la empresa. De esta manera, las micro y pequeñas empresas tendrán incentivos para continuar generando empleo.
- Para las empresas que facturan más de USD 300.000, se realizará la devolución progresiva del impuesto mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta. Se comenzará con el 50% durante el año 2018, siempre y cuando se cumpla con el compromiso de mantener o incrementar las plazas de empleo.
- En el proyecto de ley se elimina el impuesto a las tierras rurales para dinamizar al sector agrícola, que es otro gran generador de empleo. Se activará con la banca pública la ampliación del crédito para productores y emprendedores. De hecho, ya están en funcionamiento los programas: "Minga Agropecuaria", "Impulso Joven" y "Banco del Pueblo".

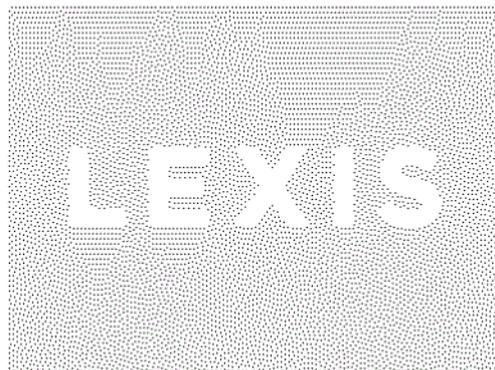
Para fortalecer la dolarización se busca presentar una ley que incentive la repatriación de capitales, exonerando del Impuesto a la Renta hasta cinco años a los exportadores a los cuales se les devolverán los impuestos por el ingreso de las divisas y por mantener las plazas de empleo, y los pagos de capital e intereses de créditos a más de un año, no pagarán impuesto a la salida de divisas.

En cuanto a la implementación del dinero electrónico, las cooperativas y los bancos estarán encargados, pero siempre bajo la supervisión y control del Estado.

Otra meta es la reducción del déficit fiscal que implica el control de gasto corriente y de inversión, particular sobre el cual mediante el Decreto Ejecutivo No. 135 de austeridad, que planteó el racionalizar las horas extras y adicionales en el sector público, eliminación de vacantes en las instituciones públicas, regulación de la contratación de publicidad, así como la compra de pasajes aéreos y celulares, y la adquisición de vehículos de alta gama e incluye una reestructura de la escala salarial de los servidores públicos con una reducción del 10% para los empleados del nivel jerárquico superior.

Para contrarrestar el contrabando y la evasión se plantea implementar un sistema de eliminación de la subvaloración de mercancías, para lo cual se establecerán aranceles que protejan la industria nacional y el establecimiento de una tasa de control de USD 0,10 centavos.

Se incrementará el Impuesto a la Renta para las Sociedades del 22% al 25% y el cobro de ese tributo en el décimo tercer sueldo, a partir del 2018, para las personas naturales que perciben más de USD 3.000 de remuneración al mes.



VI. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL

Bajo los supuestos macroeconómicos esperados por las autoridades económicas, se presenta a continuación el escenario oficial de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el período 2018-2021, del Presupuesto General del Estado:

Tabla No. 2
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2018-2021
PGE SIN CFDD
(En millones de USD)

Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados	31.746	29.374	30.142	28.997
Total De Ingresos	21.768	21.203	22.418	23.385
Ingresos Petroleros	1.839	1.852	2.181	2.234
Ingresos No Petroleros	19.819	19.351	20.237	21.151
Ingresos Tributarios	15.358	15.955	16.680	17.489
Impuesto a la Renta	4.064	4.433	4.660	4.904
Iva	6.899	6.895	7.246	7.646
Vehículos	213	216	227	239
ICE	1.041	1.077	1.118	1.182
Salida de Divisas	1.020	1.057	1.095	1.137
Aranceles	1.800	1.841	1.895	1.933
Otros	421	435	451	470
No Tributarios	2.995	3.048	3.179	3.254
Transferencias	1.567	348	377	408
Total de Financiamiento	9.989	8.171	7.724	5.612
Financiamiento Público	8.254	7.006	6.961	5.320
Desembolsos Internos	2.502	2.666	2.061	1.920
Desembolsos Externos	5.751	4.350	4.900	3.400
Otros	1.735	1.166	763	292
Total de Gastos, Amortizaciones y otros sin importación de derivados	31.746	29.374	30.142	28.997
Total de Gastos	26.860	24.416	26.074	26.552
Gastos Permanente	17.817	18.002	18.320	18.824
Sueldos y Salarios	9.539	9.732	9.889	9.947
Bienes y Servicios	2.861	2.902	2.909	2.966
Intereses	2.534	3.048	3.055	3.173
Transferencias	2.983	2.319	2.488	2.538
Gasto No Permanente	8.043	6.413	6.753	6.928
Amortizaciones	3.909	4.089	5.026	3.403
Deuda Interna	1.774	1.686	1.331	1.571
Deuda Externa	2.135	2.384	3.695	1.832
Otros	1.976	890	42	42

Total Ingresos, Gasto y Financiamiento (Incluye importación de derivados)	34.853,4	32.960,5	33.815,5	33.098,9
Resultado Fiscal con importación de derivados	-3,94%	-2,99%	-2,98%	-1,87%

ANEXO N° 1
LEXIS
PREVISIONES
MACROECONÓMICAS
2018 - 2021



Oficio Nro. BCE-BCE-2017-0648-OF

Quito, D.M., 30 de octubre de 2017

Asunto: Respuesta a oficio MEF-VGR-2017-0159-O

Señor Economista
Carlos Alberto de la Torre Muñoz
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su oficio MEF-VGR-2017-0159-O de 27 de septiembre de 2017, mediante el cual comunica a esta Institución que se ha iniciado el proceso de elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2018, así como, la Programación Cuatrienal para el periodo 2018-2021 y solicita recibir los indicadores y supuestos macroeconómicos para el periodo en mención.

Al respecto, remito los Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021 que servirán de base para la Proforma Presupuestaria y Planificación Cuatrienal de la referencia. Esta información es el resultado del trabajo conjunto y la coordinación de los equipos del Ministerio de Economía y Finanzas, la Secretaría de Hidrocarburos, el Ministerio de Minería y el Banco Central del Ecuador, misma que fue remitida vía correo electrónico el viernes 27 de octubre 2017.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Verónica Ariola Jarrín
GERENTE GENERAL

Anexo:

- Principales Indicadores Macroeconómicos 2018-2021
- MEF-VGR-2017-0159-O

Copia:

Señora Magister
Katerine de las Mercedes Yáñez Segovia
Subgerente de Programación y Regulación

Señor Magister
Roberto Miguel Rosero Enriquez
Director Nacional de Sistema Macroeconómico

Señor Economista
Daniel Roberto Falconi Heredia
Viceministro de Economía, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Máster
Carlos Fernando Soria Balseca
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**Principales Indicadores Macroeconómicos
2018-2021**

Variables	2018 (a)	2019 (a)	2020 (a)	2021 (e)
A. SECTOR REAL 1/				
Inflación promedio*	1.38%	1.61%	1.95%	1.98%
Crecimiento real PIB	2.04%	2.02%	2.43%	2.65%
Crecimiento real VAB petrolero	0.70%	4.34%	1.91%	-3.03%
Crecimiento real VAB no petrolero + otros elementos del PIB	2.29%	1.80%	2.48%	3.30%
PIB nominal (millones de dólares)	104,021	107,591	111,506	116,123
VAB ramas petroleras	5,313	5,562	5,740	5,636
VAB ramas no petroleras + otros elementos del PIB	98,707	102,029	105,766	110,488
Tasa de variación del deflactor del PIB	1.47%	1.35%	1.18%	1.40%
B. SECTOR PETROLERO 2/				
Volumen producción fiscalizada de petróleo (millones de barriles)	296.5	305.3	308.8	302.1
Volumen exportaciones de crudo** (millones de barriles)	136.5	148.3	148.4	144.4
De las cuales exportación de residuo (millones de barriles)	3.06	2.33	2.95	2.86
Volumen exportaciones de derivados (millones de barriles)	17.9	17.3	20.8	19.8
De las cuales exportaciones de derivados - EP Petroecuador (millones de barriles)	15.28	14.78	17.74	16.90
Precio promedio de exportación de crudo - promedio (USD/barril)	41.92	42.08	42.49	42.82
Precio promedio de exportación de derivados - EP Petroecuador (USD/barril)	43.61	43.91	44.45	44.43
Volumen de importaciones de derivados - EP Petroecuador (millones de barriles)	49.35	50.90	51.75	56.45
Precio promedio CIF para importaciones de derivados - EP Petroecuador (USD/barril)	69.90	70.45	70.98	71.27
C. SECTOR EXTERNO 2/				
En millones de USD				
Balanza comercial (comercio registrado)	1,137	1,358	1,370	2,160
Petrolera	3,488	3,798	3,942	3,498
No petrolera	-2,360	-2,440	-2,572	-1,338
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	15,723	16,593	17,440	18,122
Bienes de consumo (millones de USD FOB)	3,918	4,051	4,190	4,095
Materiales petroleros (millones de USD FOB)	6,842	7,310	7,807	8,321
Bienes de Capital (millones de USD FOB)	4,963	5,177	5,389	5,690
Directos (millones de USD FOB)	53	55	55	55

(e) Datos estimados.

* Datos proporcionados por Ministerio de Economía y Finanzas.

** Incluye exportación de residuos.

1/ Incluye datos autorizados elaborados en base a los supuestos entregados por el Ministerio de Comercio y Relaciones.

2/ Incluye OCA obtenida de los supuestos entregados por el Ministerio de Comercio y Relaciones.

ANEXO N° 2
SUBSIDIOS ESTIMACIÓN
2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO	
SUBSIDIOS DEL ESTADO	
(Millones USD)	
SUBSIDIOS	PROFORMA 2018
COMBUSTIBLES	
DIESEL IMPORTADO	899,30
GLP NACIONAL	87,88
GLP IMPORTADO	380,30
NAFTA IMPORTADA	258,91
OTROS IMPORTADOS	80,65
TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES	1.707,04
SEGURIDAD SOCIAL	
IESS	220,12
ISSFA	496,41
ISSPOL	121,90
TOTAL SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL	838,43
DESARROLLO SOCIAL	
BONO DE DESARROLLO SOCIAL	383,05
BONO EXEQUIAL	0,30
BONO DE DISCAPACIDADES JOAQUÍN GALLEGOS LARA	66,24
PENSIÓN DE ADULTOS MAYORES	290,34
PENSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	75,66
TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL	815,59
DESARROLLO AGRÍCOLA	
SEMILLAS PARA AGROCADENAS ESTRATÉGICAS	22,77
TOTAL SUBSIDIO AGRÍCOLA	22,77
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
BONO DE VIVIENDA	48,69
TOTAL SUBSIDIO VIVIENDA	48,69
AGUA	
SUBSIDIO DE AGUA NO POTABLE	37,66
TOTAL SUBSIDIO DE AGUA NO POTABLE	37,66
TOTAL	3.470,18

FUENTE: E-SIGEF-Ministerio de Economía y Finanzas

ELABORACIÓN: Subsecretaría de Presupuesto

ANEXO N° 3
LEY N° 10.001
GASTO TRIBUTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SERVICIO DE
RENTAS INTERNAS**

SRI
...le hace bien al país!

Oficio Nro. SRI-SRI-2017-0157-OF

Quito, D.M., 13 de octubre de 2017

Asunto: Cuantificación del Gasto Tributario-Proforma del Presupuesto General del Estado año 2018

Señor Economista
Carlos Alberto de la Torre Muñoz
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De su consideración:

En relación a su Oficio Nro. MEF-MINTEN-2017-0472-O del 19 de septiembre de 2017, en el que solicita se remita la cuantificación del gasto tributario, ya que constituye un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado, adjunto sirvase encontrar dicho informe para el año fiscal 2016.

Me permito manifestarle que la estimación del gasto tributario tiene un año de desfase, ya que se utiliza información de las declaraciones de los contribuyentes y las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. José Leonardo Orlando Arteaga
DIRECTOR GENERAL

Referencias:
- SRI-SRI-2017-0991-EX

Adjuntos:
- informe_ejecutivo_gasto_tributario_2016.pdf

Copia

Señor Economista
Juan Carlos Ortega Folleco
Subsecretario de Política Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Galo Fernando Viteri Díaz
Director Nacional de Estudios Fiscales
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Ingeniera
María Eugenia Andrade Trujillo
Jefe Nacional del Departamento de Estudios Fiscales

ipom:mas:vbr:sem

Estimación del Gasto Tributario Año 2016

Departamento de Estudios Fiscales

CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

Contenido

1. Antecedentes

2. Criterios Normativos

3. Estimaciones

3.1. Grandes Líneas

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

3.3. Clasificación del Gasto por Objetivo de Política

3.4. Clasificación del Gasto por Clase de Gasto Tributario

3.5. Clasificación del Gasto por Tipo de Impuesto

3.6. Clasificación del Gasto Tributario por Actividad Económica y Deciles de Ingreso

3.6.1. Gasto tributario de personas por deciles de ingreso

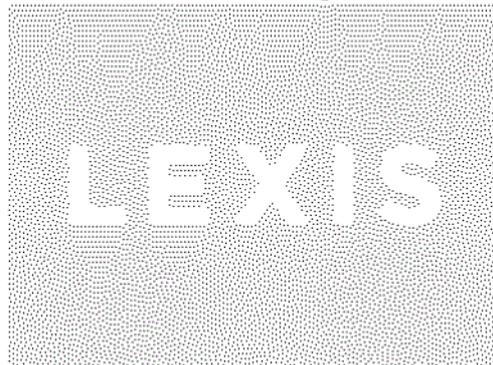
3.6.2. Gasto tributario de sociedades por sector económico

4. Anexos

Anexo 1

Anexo 2

Anexo 3



1. Antecedentes

Este informe contiene las estimaciones del Gasto Tributario del año fiscal 2016, para el conjunto de elementos del sistema tributario ecuatoriano que originan beneficios e incentivos tributarios hacia los contribuyentes y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado.

En la normativa tributaria, estos elementos se articulan mediante exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo a la doctrina tributaria internacional, las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado como Gasto Tributario son las siguientes:

- a) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- b) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- c) Si existe la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.
- e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El método utilizado para realizar la estimación del Gasto Tributario se denomina “pérdida de ingresos”, entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos también conocido como medición *ex post*³⁵.

2. Criterios Normativos

Mediante oficio No. 5458-SNJ-10-1407, con fecha 15 de septiembre de 2010, el Presidente Constitucional de la República remitió a la Asamblea Nacional, el proyecto de Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cuyo artículo 103 estipula lo siguiente:

“Art. 103.- Renuncia de ingresos por gasto tributario. - Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir

³⁵ Villela, Luiz Arruda (2009). Los presupuestos de gastos tributarios: conceptos y desafíos de implementación / Luiz Villela, Andrea Lemgruber y Michael Joratt. p. cm. (IDB working paper series; 131).

debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.”

En virtud de esta disposición, la Administración Tributaria presenta el Informe de Gasto Tributario con la finalidad de contribuir a transparentar las finanzas públicas.

3. Estimaciones³⁶

3.1 Grandes Líneas

El gasto tributario total del año 2016 suma USD 4.561,2 millones, lo que representa el 4,6% del Producto Interno Bruto (PIB)³⁷ y un 36,4 % de la recaudación de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI)³⁸. Los dos grandes rubros del Gasto Tributario se derivan del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta, que representan el 94,2%. En relación al PIB, el gasto tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es del 2,3%; mientras que el gasto tributario en el impuesto a la renta 2,1% (Tabla 1).

Tabla 1

GASTO TRIBUTARIO TOTAL AÑO 2016				
Detalle	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Gasto Tributario IVA (*)	2.248,6	49,3%	18,0%	2,3%
Bienes	1.217,6	26,7%	9,7%	1,2%
Servicios	851,3	18,7%	6,8%	0,9%
Devoluciones	179,7	3,9%	1,4%	0,2%
Gasto Tributario Renta	2.047,7	44,9%	16,4%	2,1%
Personas Naturales	666,2	14,6%	5,3%	0,7%
Sociedades	1.381,5	30,3%	11,0%	1,4%
Otros	264,9	5,8%	2,1%	0,2%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales (EMGHUR) 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

(2) En la categoría de "Otros", desde el año 2015 se han incluido las deducciones y exoneraciones del impuesto a la propiedad vehicular y contribución vehicular, de acuerdo a la disponibilidad de información.

³⁶ Las estimaciones del gasto tributario se ajustan en el tiempo, debido a que los contribuyentes realizan declaraciones sustitutivas.

³⁷ El PIB a precios corrientes 2016 es de USD 98.613 millones (Cuentas Nacionales Anuales, BCE).

³⁸ Se considera la recaudación neta que corresponde a la recaudación total (recaudación en efectivo + recaudación en notas de crédito) menos devoluciones totales (devoluciones en efectivo + devoluciones en notas de crédito).

Cabe señalar que el incremento de dos puntos porcentuales del IVA, como parte de la contribución solidaria para la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas, a causa del terremoto del 16 de abril de 2016 no ha sido contabilizado en el gasto tributario, por ser una medida temporal, que no responde a un cambio de la estructura del sistema tributario.

Además, es importante resaltar que el gasto tributario total es mayor al 4,6% del PIB, debido a que en la estimación no se incluyen los incentivos y beneficios en el impuesto a los consumos especiales, el impuesto a los activos en el exterior, el impuesto a las tierras rurales y otros para los que no se dispone de información.

En años anteriores se consideró como gasto tributario a la reducción de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sociedades, establecida con la aprobación del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI). La tarifa se redujo de forma gradual, en 1 punto porcentual cada año, hasta llegar al 22% en 2013. A partir de 2014, la tarifa del 22% se considera como régimen general del impuesto, y según las definiciones citadas anteriormente ya no se considera a esta reducción de tarifa como gasto tributario.

3.2. Clasificación del Gasto por Tipo

La clasificación del gasto tributario por beneficio³⁹ e incentivo⁴⁰ se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 2

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Beneficio	3.055,6	67,0%	24,4%	3,1%
Incentivo	1.505,6	33,0%	12,0%	1,5%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

³⁹ Los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social.

⁴⁰ Los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, entre otros.

En la tabla 2, se observa que el 67% del gasto tributario está concentrado en beneficios, mientras que los incentivos generan el 33% del gasto. En la tabla 3, se puede observar el detalle del gasto tributario por impuesto y tipo de objetivo y; en la tabla 4 se muestra la misma información en porcentajes del PIB:

Tabla 3

GASTO TRIBUTARIO TOTAL			
AÑO 2016 - Millones de USD			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2.130,0	118,6	2.248,6
Bienes	1.099,0	118,6	1.217,6
Servicios	851,3	-	851,3
Devoluciones	179,7	-	179,7
Gasto Tributario Renta	894,8	1.132,9	2.047,7
Personas Naturales	648,6	17,6	666,2
Sociedades	246,1	1.135,4	1.381,5
Otros	49,2	219,7	264,9
Total Gasto Tributario	3.069,9	1.491,3	4.561,2

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares a IPC de los años 2012 y 2016.

Tabla 4

GASTO TRIBUTARIO TOTAL			
AÑO 2016 - % del PIB			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
Gasto Tributario IVA (*)	2,2%	0,1%	2,3%
Bienes	1,1%	0,1%	1,2%
Servicios	0,9%	0,0%	0,9%
Devoluciones	0,2%	0,0%	0,2%
Gasto Tributario Renta	0,9%	1,2%	2,1%
Personas Naturales	0,7%	0,0%	0,7%
Sociedades	0,2%	1,2%	1,4%
Otros	0,0%	0,2%	0,2%
Total Gasto Tributario	3,1%	1,5%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por Departamento de Estudios Fiscales.

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares a IPC de los años 2012 y 2016.

3.3. Clasificación del Gasto por Objetivo de Política

De acuerdo a la Matriz de Beneficios e Incentivos Tributarios, los ítems del gasto tributario se pueden agrupar en cuatro objetivos de política pública: Económica, Social, Ambiental y Diplomática. Esta clasificación se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 5

GASTO TRIBUTARIO POR OBJETIVO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Económica	1.581,9	34,7%	12,7%	1,6%
Social	2.947,3	64,6%	23,5%	3,0%
Ambiental	30,4	0,7%	0,2%	0,0%
Diplomática	1,6	0,0%	0,0%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales

En la tabla 5 se puede observar claramente que el gasto tributario se concentra en los objetivos de política económica y social.

3.4. Clasificación del Gasto por Clase de Gasto Tributario

El gasto tributario puede producirse por exoneraciones, deducciones, crédito tributario, devoluciones, reducciones o depreciación acelerada. Esta clasificación se muestra en la tabla 6.

Tabla 6

GASTO TRIBUTARIO POR CLASE AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Exoneraciones	3.357,9	73,6%	26,8%	3,4%
Deducciones	545,7	12,0%	4,4%	0,6%
Crédito tributario	340,5	7,5%	2,7%	0,3%
Devoluciones	210,1	4,6%	1,7%	0,2%
Reducciones	86,4	1,9%	0,7%	0,1%
Depreciación acelerada	20,5	0,5%	0,2%	0,0%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

3.5. Clasificación del Gasto por Tipo de Impuesto

En la tabla 7 se puede apreciar los montos del gasto tributario según el tipo de impuesto son: Directo o Indirecto.

Tabla 7

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO AÑO 2016				
Clasificación	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
Directos	2.282,2	50,0%	18,2%	2,3%
Indirectos	2.279,0	50,0%	18,2%	2,3%
Total Gasto Tributario	4.561,2	100%	36,4%	4,6%

Fuente: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales (ENIGHUR) año 2011-2012, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador, Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales

*Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e IPC de los años 2012 y 2016.

3.6. Clasificación del Gasto Tributario por Actividad Económica y Deciles de Ingreso

Para la estimación del gasto tributario se utilizan varias fuentes de información; por lo que se ha realizado un mayor nivel de desagregación de éste, de acuerdo a la disponibilidad de datos. Es así que, se desagrega el gasto tributario de renta sociedades por actividad económica y, el gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso.

3.6.1. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso

En el presente apartado se desagrega la estimación del gasto tributario de personas naturales (USD 666,2 millones) por deciles de ingreso, con el objetivo de determinar cómo se distribuye el gasto entre los diferentes niveles de ingreso. Para tal efecto, el ingreso se construye agregando todos los rubros relacionados con éste, que constan en las declaraciones de renta de personas naturales con actividad económica (F102) y personas en relación de dependencia (F107)⁴¹.

⁴¹ Para evitar duplicidad se excluyen los ingresos en relación de dependencia del formulario 107, que han sido declarados por el contribuyente en el impuesto a la renta en formulario 102.

Tabla 8

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR DECILES DE INGRESO AÑO 2016				
Deciles de ingreso	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
0.00 - 692	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
692 - 2.635	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
2.635 - 5.203	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
5.203 - 6.562	0,0	0,0%	0,0%	0,0%
6.562 - 8.277	0,1	0,0%	0,0%	0,0%
8.277 - 10.418	0,4	0,1%	0,0%	0,0%
10.418 - 13.431	1,3	0,2%	0,0%	0,0%
13.432 - 19.957	23,7	3,6%	0,2%	0,0%
19.957 - 42.033	130,8	19,6%	1,0%	0,1%
42.033 - 46.442.068	509,8	76,5%	4,1%	0,5%
Total Gasto Tributario	666,2	100%	5,3%	0,7%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

En la tabla 8 se puede observar que el decil más alto de ingreso concentra el 76,5% de este gasto y, en el 30% de las personas naturales con mayores ingresos se concentra el 99,7% del monto total del beneficio; en contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia en menos del 0,3%. La distribución de cada ítem de gasto tributario en renta personas naturales por deciles, se presenta en el Anexo 2.

En la tabla 9, se puede observar el desglose del gasto dentro del decil 10.

Tabla 9

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR PERCENTILES DE INGRESO AÑO 2016				
Percentiles de ingreso (decil 10)	Millones USD	% Gasto Trib. Total	% Recaudación	% PIB
42.033 - 45.863	22,1	4,3%	0,2%	0,0%
45.863 - 50.183	25,8	5,1%	0,2%	0,0%
50.183 - 55.624	29,1	5,7%	0,2%	0,0%
55.624 - 62.322	35,5	7,0%	0,3%	0,0%
62.322 - 71.010	43,5	8,5%	0,3%	0,0%
71.010 - 82.710	51,2	10,0%	0,4%	0,1%
82.710 - 100.301	57,8	11,3%	0,5%	0,1%
100.302 - 130.519	66,7	13,1%	0,5%	0,1%
130.519 - 214.932	79,6	15,6%	0,6%	0,1%
214.932 - 46.442.068	98,5	19,3%	0,8%	0,1%
Total Gasto Tributario	509,8	100%	4,1%	0,5%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Fiscales.

3.6.2. Gasto tributario de sociedades por sector económico

El gasto tributario de las sociedades se desglosa de acuerdo a la actividad económica (Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU, versión 4.0) declarada por el contribuyente beneficiario en el Registro Único de Contribuyentes (tabla 10).

Se puede apreciar que el 58,2% del gasto tributario se concentra en 4 sectores de la economía, cuyo monto asciende a USD 659,5 millones; estos sectores son: manufactura (21,4%), minas y canteras (14,2%), comercio (13,9%) y transporte y almacenamiento (8,7%). Como dato adicional, el sector de la manufactura también se beneficia de forma significativa por el crédito tributario en el impuesto a la renta por el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)⁴²

Tabla 10
-Año 2016-

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO*			
Sector	Miliones USD	% Gasto Trib. Total	% PIB
C - MANUFACTURA	242,4	21,4%	0,2%
B - MINAS Y CANTERAS	161,8	14,2%	0,2%
G - COMERCIO	157,3	13,9%	0,2%
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	88,7	8,7%	0,1%
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	88,5	7,8%	0,1%
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	71,4	6,3%	0,1%
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	60,9	5,4%	0,1%
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	48,9	4,3%	0,0%
A - AGRICULTURA	44,1	3,9%	0,0%
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	39,6	3,5%	0,0%
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	28,2	2,5%	0,0%
P - ENSEÑANZA	27,9	2,5%	0,0%
F - CONSTRUCCIÓN	23,1	2,0%	0,0%
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	10,5	0,9%	0,0%
D - ELECTRICIDAD Y GAS	9,5	0,8%	0,0%
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	8,8	0,8%	0,0%
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	4,2	0,4%	0,0%
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	3,8	0,3%	0,0%
I - SERVICIOS HOTELEROS	3,2	0,3%	0,0%
E - AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,6	0,1%	0,0%
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,1	0,0%	0,0%
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0%	0,0%
W - BAJO RELACION DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0%	0,0%
Total Gasto Tributario por Sectores	1.132,5	100%	1,1%

Fuente: Bases de datos del SRI.

Elaborado por: Departamento de Estudios Focales.

* A partir de 2013, como deducciones adicionales se incluye: Deducciones especiales COPCI, deducción por nuevos empleados, ingresos exentos COPCI, deducción por leyes especiales, otras deducciones COPCI. Se excluye de este dato los 248,0 millones de convenios intersectoriales ya que el método de estimación aplica para niveles agregados.

⁴² Para un mayor detalle véase el Anexo 3.

4. Anexos

Anexo 1

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO AÑO 2016			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Bienes Alimenticios (LRTI Art55.1)	Beneficio	Social
	Leche y derivados (LRTI Art55.2)	Beneficio	Social
	Pan, Fideos, Azúcar, panela, etc. (LRTI Art55.3)	Beneficio	Social
	Semillas, plantas, fertilizantes y similares (LRTI Art55.4)	Incentivo	Económico
	Tractores y demás máquinas para agricultura (LRTI Art55.5)	Incentivo	Económico
	Medicamentos (LRTI Art55. Num.6)	Beneficio	Social
	Papel, periódicos, revistas, libros, etc. (LRTI Art55.7)	Beneficio	Social
	Lámparas fluorescentes (LRTI Art55.12)	Beneficio	Social
	Artículos introducidos al país bajo régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (LRTI Art55.15)	Beneficio	Social
	Cocinas de uso doméstico eléctricas o de inducción (LRTI Art55.17)	Beneficio	Social
	Transporte de pasajeros y carga (LRTI Art56.1)	Beneficio	Social
	Salud (LRTI Art56.2)	Beneficio	Social
	Alquiler y arrendamiento de inmuebles (LRTI Art56.3)	Beneficio	Social
	Servicios básicos (LRTI Art56.4)	Beneficio	Social
	Educación (LRTI Art56.5)	Beneficio	Social
	Guarderías infantiles y hogares de ancianos (LRTI Art56.6)	Beneficio	Social
	Religiosos (LRTI Art56.7)	Beneficio	Social
	Funerarios (LRTI Art56.9)	Beneficio	Social
	Peajes (LRTI Art56.16)	Beneficio	Social
	Loreña Junta de Beneficencia de Guayaquil (LRTI Art.56.17)	Beneficio	Social
	Seguros y reaseguros de Salud y vida (LRTI Art56.22)	Beneficio	Social
	Clubes, gremios, cámaras de producción, etc. (LRTI Art56.23)	Beneficio	Económico
	Servicios prestados por el Estado (LRTI Art56.10)	Beneficio	Económico
	Decreto N° 1232 (maquinarias e insumos agrícolas)	Incentivo	Económico
	Devolución Turistas extranjeros	Incentivo	Económico
	Devolución IVA por convenios	Beneficio	Económico
	Devolución Discapacitados	Beneficio	Social
	Devolución Empresas turísticas	Incentivo	Económico
	Devolución Art. 73 primer inciso (Junta de beneficencia, Fe y Alegría, SOLCA, Cruz Roja, Fundación Oswaldo Lora, universidades y escuelas politécnicas privadas)	Beneficio	Social
	Devolución IVA Ad. Chasis y carrocería	Beneficio	Económico
Devolución IVA Ad. Combustibles	Beneficio	Económico	
Devolución IVA Misiones diplomáticas	Beneficio	Diplomático	
Devolución IVA Tercera Edad	Beneficio	Social	
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS	Devolución del impuesto a las botellas plásticas	Beneficio	Ambiental
IMPUESTO PROPIEDAD VEHICULOS	Reducción tercera edad	Beneficio	Social
	Reducción discapacitados	Beneficio	Social

	Reducción transporte público	Incentivo	Económico
	Exoneración chofer profesional	Incentivo	Económico
	Reducción por tonelaje	Incentivo	Económico
IMPUESTO CONTAMINACIÓN VEHICULAR	Exoneración tercera edad	Beneficio	Social
	Exoneración discapacitados	Beneficio	Social
	Exoneración vehículos productivos	Incentivo	Económico
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	Exoneración ISD COPCI	Incentivo	Económico

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO AÑO 2016			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**	Gastos desde el exterior	Beneficio	Económico
	Depreciación acelerada	Incentivo	Económico
	Reinversión de utilidades	Incentivo	Económico
	Deducciones por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Deducción por nuevos empleados	Incentivo	Social
	Convenios Internacionales	Incentivo	Económico
	Amortización de pérdidas	Beneficio	Económico
	Instituciones sin fines de lucro	Beneficio	Social
	Otros Ingresos exentos	Incentivo	Económico
	Credito ISD	Incentivo	Económico
	Deducciones COPCI	Incentivo	Económico
	Ingresos exentos COPCI	Incentivo	Económico
IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	Exoneración por rendimientos financieros	Incentivo	Económico
	Gastos Personales	Beneficio	Social
	Pensiones jubilares	Beneficio	Social
	Exoneración por discapacidad	Beneficio	Social
	Exoneración por tercera edad	Beneficio	Social
	Otras rentas exentas	Beneficio	Económico
	Deducciones por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Deducción por nuevos empleados y empleados con discapacidad	Incentivo	Social
	Deducción por amortización de pérdidas	Incentivo	Económico
	Credito ISD	Incentivo	Económico
	Ingresos exentos COPCI	Incentivo	Económico
	Deducciones Leyes especiales COPCI	Incentivo	Económico
	Exoneración aportaciones al IESS	Beneficio	Social
Exoneración décimo tercero	Beneficio	Social	
Exoneración décimo cuarto	Beneficio	Social	

** Desde 2015, los incentivos para sociedades: deducciones por leyes especiales, deducción por nuevos empleados, deducciones COPCI, ingresos exentos COPCI se registran en el campo "Deducciones Adicionales" establecido en el formulario 101.

*** Desde 2016, para personas naturales, ingresos exentos e ingresos exentos COPCI se consideran dentro del campo "Rentas Exentas" y los incentivos por deducciones por leyes especiales, nuevos empleados, deducciones COPCI se incluyen en el campo "Deducciones Adicionales" contempladas en el formulario 102 versión 2017.

Anexo 2

DECENIOS DE AGRUPO	Aporte RRV	Déficits Tesoros	Déficits cuentas	Gastos Personales (relación de dependencias)	Desempeñados	Tercera Edad	Pensionados	Gastos Personales (relación con actividad)	Desempeñados (relación con actividad)	Tercera Edad (relación con actividad)
0 00 - 0 01	295,1	257,83	210,96	5,11	0,06	0,05				
0 01 - 2 025	264,64	242,24	421,75	1 138,03						
2 025 - 4 209	1 028,91	941,25	823,47	2 543,81						
4 209 - 6 562	3 406,29	3 495,84	1 858,52	30 701,21	5,42	0,01				
6 562 - 8 227	42 238,40	30 142,09	17 064,28	27 827,42	1 598,51	750,93				
8 227 - 10 418	158 753,96	107 284,98	46 828,74	77 170,77	6 057,37	1 521,83				
10 418 - 12 431	436 725,45	325 849,67	151 406,00	252 516,68	20 890,42	3 942,43	3 789,05	84 597,84	51,13	731,94
12 431 - 13 957	8 862 716,47	4 652 136,30	1 175 235,89	7 289 577,28	38 109,89	23 510,28	134 123,87	1 806 764,70	4 437,45	13 407,48
13 957 - 42 053	23 970 044,03	19 649 131,40	7 745 807,54	43 691 136,67	382 911,45	186 134,64	1 163 139,40	22 754 458,13	159 328,42	1 432 768,36
42 053 - 46 442 058	29 624 228,49	24 328 135,83	6 021 225,45	18 283 118,35	527 783,80	683 087,11	6 478 278,68	264 013 840,45	1 654 187,50	14 721 325,85
Total	114 207 150	64 575 541	10 110 451	110 582 401	987 337	905 207	7 985 128	288 501 643	3 880 206	16 158 628

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES MENA (2014) - DÓLARES

DECENIOS DE AGRUPO	Aportación Alícuota	Exención 100	Dependencias Adicionales	Rembolventes Financieros	Reserva Escritas	Total
0 00 - 0 02						614
0 02 - 2 025						2 118
2 025 - 4 203						5 740
4 203 - 6 562						27 107
6 562 - 8 227						115 678
8 227 - 10 418						403 058
10 418 - 12 431	(1 302,94)	(1 025,21)	2,88	1 406,67	2,88	1 289 642
12 431 - 13 957	116,34	10 719,68	28,34	21 073,25	28,34	23 734 971
13 957 - 42 053	68 091,23	61 648,30	1 131,20	213 051,51	1 823,23	130 838 551
42 053 - 46 442 058	2 007 020,88	5 432 540,71	1 122 451,32	4 621 236,43	6 830 728,43	505 842 661
Total	2 094 804	5 317 064	1 134 315	4 627 490	6 872 279	646 238 142

Fuente: Bases de datos de SP

Elaborado por: Departamento de Estudios Fecore

Anexo 3

GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONOMICO* MILLONES DE USD

Sector	Gastos desde el exterior	Depreciación acelerada	Reinversión de utilidades	Amortización de pérdidas
A - AGRICULTURA	0,1	1,6	4,1	1,3
B - MINAS Y CARBONAS	0,1	0,9	7,9	0,7
C - MANUFACTURA	3,7	2,8	6,4	1,8
D - ELECTRICIDAD Y GAS	0,0	0,0	0,0	0,0
E - AGUA, ALICANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,0	0,1	0,1	0,0
F - CONSTRUCCIÓN	0,1	2,1	0,5	0,8
G - COMERCIO	2,3	4,6	5,2	2,0
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	17,8	2,4	0,3	0,7
I - SERVICIOS HOTELEROS	0,0	0,5	0,1	0,1
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,3	0,4	1,6	9,6
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0,9	0,5	6,0	3,3
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,0	1,0	0,1	0,9
MA - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0,5	1,3	0,4	1,5
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	0,1	1,1	0,1	0,5
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	0,1	0,1	0,0	0,0
P - ENSEÑANZA	0,0	0,2	0,1	0,0
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0,0	0,4	0,1	0,4
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	0,0	0,3	0,6	1,5
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0	0,0	0,0
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	0,0	0,0	0,0	0,0
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,0	0,0	0,0	0,0
W - BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Gasto Tributario por Sectores	25,9	20,5	33,7	25,2

Fuente: Bases de datos del SP

Elaborado por: Departamento de Estudios Fecore

* A partir de 2015, como deducciones especiales se incluye: Deducciones especiales COPC, deducción por nuevos empleos, ingresos fiscales COPC, deducción por leyes especiales, exención deducciones COPC. Se excluye de este dato los 249,0 millones en convenios internacionales ya que el mercado de acciones aplica solo para nuevas empresas.

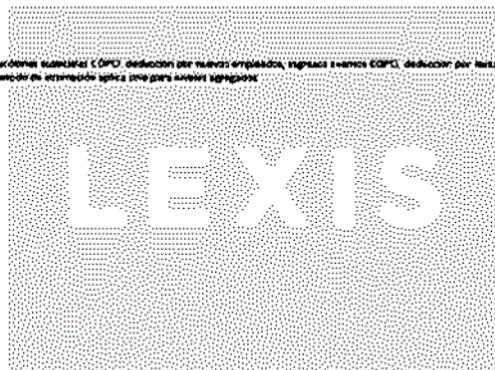
GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONOMICO*
MILLONES DE USD

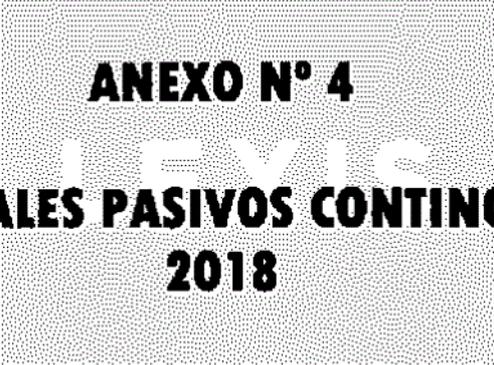
Sector	Instituciones sin fines de lucro	Otros ingresos exentos	Crédito ISD	Deducciones Adicionales*	Total
A - AGRICULTURA	0,9	17,9	16,7	2,1	44,3
B - MINAS Y CANTERAS	0,0	94,2	5,8	51,6	161,1
C - MANUFACTURA	0,1	31,8	187,9	7,9	242,4
D - ELECTRICIDAD Y GAS	0,0	7,9	1,3	0,3	9,5
E - AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0,2	0,0	0,1	0,2	0,6
F - CONSTRUCCIÓN	0,0	23,8	4,4	1,3	23,1
G - COMERCIO	1,4	33,3	107,4	3,1	157,3
H - TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0,1	30,1	0,4	47,0	98,7
I - SERVICIOS HOTELEROS	0,1	1,3	0,0	0,1	3,2
J - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1,6	21,9	2,3	0,5	28,2
K - ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	3,1	26,7	0,0	0,6	39,6
L - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	0,8	62,2	0,1	0,2	71,4
M - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	10,2	42,5	3,0	1,5	60,9
N - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	0,1	1,2	0,4	0,4	3,8
O - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	8,5	0,7	0,1	1,0	10,5
P - ENSEÑANZA	29,3	1,2	0,0	0,1	27,9
Q - ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	46,2	0,9	0,1	0,2	48,5
R - ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	8,7	0,0	0,0	0,0	8,8
S - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	77,6	6,9	1,5	0,1	88,5
T - ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
U - ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	4,2	0,0	0,0	0,0	4,2
V - SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA DEFINIDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
W - BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA SECTOR PRIVADO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total Gasto Tributario por Sectores	195,0	382,9	111,0	118,2	1.132,5

Fuentes: Base de datos del SII

Elaborado por el Departamento de Estudios Fiscales

* A partir de 2015, como deducciones adicionales se incluye: Deducciones suales del COPOL, deducción por alquileres, ingresos financieros COPOL, deducción por gastos de publicidad, otras deducciones COPOL. Se excluye de este dato un 245,0 millones de comisiones internacionales por que el método de estimación aplica para gases aéreas y gasoductos.





ANEXO N° 4
LEXIS
PRINCIPALES PASIVOS CONTINGENTES
2018

Pasivos Contingentes

(Cifras en USD dólares con corte a Septiembre de 2017)

Certificado de Garantía del Yasuní	7.400.000,00
Garantías del Estado (GAD's, EP's, etc)	2.907.315.986,59
Pasivos Contingentes por Operaciones Comerciales	895.097.722,44
Programa de Financiamiento para Vivienda de Interés Público	185.000.000,00
Bonos BCE - GSI	606.000.000,00
TOTAL	4.600.813.709,03

Nota: El total no incluye monto de Pasivo Contingente otorgado para Operación del Campo Auca

Otras obligaciones que no son Pasivos Contingentes ni Deuda Pública

FMI (DEG's) Anticipo de Cuenta	365.565.345,60
--------------------------------	----------------

Fuente y elaboración : Ministerio de Economía y Finanzas - Subsecretaría de Financiamiento Público

* Las cifras de Garantías del Estado se presentan con corte al 31 de septiembre de 2017

PASIVOS CONTINGENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR							
Transacción	Cobertura	Contrato	Anticipo	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2017
Provisión de Servicios Especiales Integrados con financiamiento de la contratista, para la prestación de servicios en el campo Acaza del Bloque #1 con Shaza del Ecuador S.A.	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del ingreso de la Contratista, Debe de Contratista indemnizaciones, factores de comercio y otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vencidos bajo el Contrato de Servicios Especiales, en el caso de que Petrosamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Especiales.	Extracto de 289,193,329.00 barriles de petróleo.		\$ 1,000,000,000.00	14/12/2015	14/12/2015	
Contrato para la Provisión de Servicios Especiales Integrados con financiamiento de la Contratista, para la Prestación de Servicios de Perforación y Completación de Pozos en el Campo Española del Bloque #3 entre Petrosamazonas EP y SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A.	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del ingreso de la Contratista, intereses por financiamiento de las Servicios, indemnizaciones, factores de comercio u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vencidos conforme a lo previsto en la definición de "Fecha de Pago" bajo el Contrato de Servicios Especiales, en el caso de que Petrosamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Especiales.	USD 187,743,321.35 por Provisión de Servicios.			19/01/2016	21/12/2020	\$ 165,097,722.44
Contrato de Compra-venta de Petróleo Crudo N° 4, que suscribió la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, Coaza Trading International Ltd. como Comprador.	Pago de todos los montos pendientes de pago y exigibles del Prepago y Recargos, que sean vencidos y estén pendientes de pago bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos y si vencimiento, como dichos montos sean vencidos de conformidad y bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento.	17,100,000.00 barriles de fuel OQ	\$ 300,000,000.00		6/12/2016	12/12/2019	\$ 220,000,000.00
Contrato de Compra-venta de Petróleo Crudo que suscribió la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y PTT INTERNATIONAL TRADING subsidiaria de PTT PUBLIC COMPANY LIMITED como Comprador.	Pago de todos los montos pendientes de pago del Prepago y Recargos, que se hayan vencido y sean exigibles bajo el Contrato de Suministro, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos y si vencimiento, como dichos montos hayan vencido y sean pagaderos de conformidad y bajo el Contrato de Suministro.	122,500,000.00 barriles de petróleo crudo	\$ 600,000,000.00		1/12/2016	10/12/2022	\$ 510,000,000.00
TOTAL							895,097,722.44
Nota: El total no incluye el monto en Pasivo Contingente otorgado para Operación del Campo Acaza. * El saldo del pasivo contingente para Tepeziza está reportado hasta octubre de 2017.							

ANEXO N° 5
PREASIGNACIONES
2018

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2018
PREASIGNACIONES
Cifras en USD

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)	17.261.753.591	
TOTAL PREASIGNACIONES (2)	5.132.878.599	29,74%
A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	3.477.400.045	20,15%
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.088.448.390	17,86%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley No. 10)	178.398.176	1,03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	125.482.510	0,73%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	70.613.517	0,41%
- A GADs Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
A LAS UNIVERSIDADES	983.813.801	5,76%
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	485.436.984	2,70%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	503.215.826	2,92%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	25.160.791	0,15%
EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO	520.104.755	3,01%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	520.104.755	3,01%
INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE	17.643.776	0,10%
8% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE (Ley No. 10)	17.643.776	0,10%
OTRAS PREASIGNACIONES	123.916.423	0,72%
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	105.028.862	0,61%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	15.228.928	0,09%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	3.658.633	0,02%
NOTAS:		
1) No incluye recursos generados por las Entidades		
2) No se registran preasignaciones al Sistema Nacional de Salud porque el monto asignado en el PGE representa el 4,03% del PIB, conforme la Disposición Transitoria Vigésimo Segunda de la Constitución de la República		

Elaboración: Subsecretaría de Presupuestos - DNI

Fecha: 1 de noviembre de 2017

ANEXO N° 6
GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD
2018

ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD
 PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2018
 (en dólares)

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	RECOMENDADO CONSOLIDADO
01	AGRICULTURA	1.101.677.284,00
02	AMBIENTE	202.207,00

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	RECOMENDADO CONSOLIDADO
0101	GÉNERO	172.203.200,00
0102	DISCAPACIDADES	142.008.084,00
0103	INTERCULTURALIDAD	72.437,75
0104	IGUALDAD DE GÉNERO	10.900,00
0105	INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	233.711,00
0106	JUVENITUD	178.042,90
0107	ADULTO MAYOR	291.971.159,00
SUBTOTAL POR ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS DE GÉNERO		768.577.134,65
0201	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES	60.777,00
0202	PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS (SÓLIDOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES)	07.617,00
0203	VALORAR, CONSERVAR Y MANEJAR SUSTENTABILMENTE EL PATRIMONIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD TERRESTRE, ACUÁTICA, CONTINENTAL, MARINA Y COSTERA, CON EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO A SUS BENEFICIOS	243.252,00
0204	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS FORESTALES MAZDALES Y NO MAZDALES	97.151,00
0205	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA AMBIENTE	253.412,00
SUBTOTAL POR DIRECCIONAMIENTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE		700.209,00

CÓDIGO	ORIENTACIÓN DEL GASTO	RECOMENDADO CONSOLIDADO
03010100	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y PRODUCTIVA	263.053.423,00
03010200	PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	1.320,00
03010300	PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD	489.146.133,00
03010400	PROMOCIÓN, GARANTÍA Y DEFENSA DEL DERECHO INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO	2.284,00
SUBTOTAL GÉNERO		855.702.960,00
03020100	PROMOVER EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SU DEFENSA VALORACIÓN Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD	141.658.220,00
03020200	GARANTIZAR A LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD Y CON CALIDAD ASÍ COMO OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA	20.000,00
03020300	PROMOVER Y FORTALECER EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD SIN DISCRIMINACIÓN Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS DEMÁS PERSONAS	67.787,00
03020400	PROMOVER Y GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD ORGANIZATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA MUJERES Y HOMBRES CON DISCAPACIDAD	13.567,00
SUBTOTAL DISCAPACIDADES		143.008.084,00
03030100	PROMOVER Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y A VÍCTIMAS DE SALUD INTERCULTURALES	33.082,00
03030200	PROMOVER Y FORTALECER LA SOBREVIVENCIA ALIMENTARIA	4.000,00
03030300	GARANTIZAR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS NACIONES INDÍGENAS Y PUEBLOS AUTÓCTONOS A PROBLEMAS Y MORTUORIO	53.355,75
SUBTOTAL INTERCULTURALIDAD		72.437,75
03040100	PREVENIR Y COMBATIR DEMANDEAS INICIALES, LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS	9.000,00
03040200	PROMOVER Y FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO PARA PREVENIR Y RESPONDER A LA TRATA Y LA IDENTIDAD HUMANA	9.000,00
SUBTOTAL IDENTIDAD HUMANA		18.000,00
03050100	ASEGURAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD OPORTUNA Y GRATUITA CON CALIDAD, CALIDEZ Y EQUIDAD PARA TODOS (OS) NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	24.841,00
03050200	PROMOVER, GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	148.871,00
SUBTOTAL INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		173.711,00
03060100	GARANTIZAR EL ACCESO Y FORTALECER LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JOVENES EN LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN HASTA LA CUALIFICACIÓN	15.000,00
03060200	GARANTIZAR A LAS Y LOS JOVENES ACCESO AL TRABAJO ESTABLE JUSTO Y DIGNO ASÍ COMO A LA PARTICIPACIÓN FORTALECIENDO PRIORITARIAMENTE EMPRENDEDORÍAS DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PEQUEÑA	125.752,90
03060300	IMPULSAR LA SALUD INTEGRAL DE LAS Y LOS JOVENES ASÍ COMO LA ATENCIÓN OPORTUNA EN SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD CALIDEZ Y SIN DISCRIMINACIÓN	5.241,00
03060400	GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS DE LAS Y LOS JOVENES Y CONTRIBUIR CON LA ERADICACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA, VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN SEXUAL, NENECIDAD Y TRATA	5.249,00
03060500	PROMOVER Y GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA JOVENES	27.700,00
SUBTOTAL JUVENTUD		178.942,90
03070100	PROMOVER POLÍTICAS DE CUIDADO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES BAJO PARÁMETROS DE CALIDAD Y CALIDEZ	804.159,00
03070200	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO ACTORES DEL DESARROLLO	250.318.000,00
03070300	PROMOVER Y GARANTIZAR Y DESARROLLAR LA INSTITUCIONALIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD PARA ADULTOS MAYORES	26.270,00
SUBTOTAL ADULTOS MAYORES		256.972.189,00
SUBTOTAL POR DIRECCIONAMIENTO EN POLÍTICAS DE GÉNERO Y AMBIENTE		855.702.960,00
02010100	MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y REMEDIACIÓN DE SUELOS ASÍ COMO MANEJO DE AGUAS	60.777,00
SUBTOTAL Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de SUELOS, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES		60.777,00
02010200	PREVENIR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS NO PELIGROSOS Y ESPECIALES POR MANEJO INCORRECTO DE PROCESOS	37.101,00
02010300	MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DEL TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN O DEPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS (SÓLIDOS PELIGROSOS Y ESPECIALES)	30.316,00
SUBTOTAL Prevenir, controlar y mitigar la contaminación por SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS (SÓLIDOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y ESPECIALES)		67.874,00
02020100	PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GENÉTICO	253.252,00
SUBTOTAL Valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su BIODIVERSIDAD (terrestre, acuática, continental, marino y costero, con el acceso)		253.252,00
02030100	CONTROLAR Y MANEJAR LOS RECURSOS FORESTALES Y NO FORESTALES ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	97.151,00
SUBTOTAL Gestión sostenible de RECURSOS FORESTALES (mazdales y no mazdales)		97.151,00
02030200	PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA Y EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL	233.412,00
SUBTOTAL Prevenir y fortalecer la institucionalidad del estado y políticas públicas para ambiente		233.412,00
TOTAL POR DIRECCIONAMIENTO EN POLÍTICAS DE AMBIENTE		700.209,00

Ministerio Nacional de Equidad Social

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 99, inciso 4

Imagen

